

VISTO:

El Expediente N° 76.608/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software", bajo la dirección del Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), con una duración de DOS (2) años;

QUE las carreras de Sistemas de la UARG Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, llevan adelante desde sus inicios distintas actividades extracurriculares que tienen como objetivo integrar a la comunidad universitaria y no universitaria en las temáticas relacionadas con las tecnologías vigentes y las nuevas tecnologías, fundamentalmente relacionadas con el desarrollo de software, para dar a conocer las actividades y proyectos que desarrollan sus docentes y alumnos;

QUE dichas actividades han permitido el acercamiento de posibles estudiantes a la Universidad, y a los alumnos y docentes de la UARG, disponer de un espacio para mostrar sus logros y avances;

QUE paralelamente, se ha articulado con los responsables de las áreas de informática de distintas dependencias públicas y privadas, el espacio para difundir el estado actual de los desarrollos en sus respectivas áreas, así como el relevamiento de distintas demandas de vinculación tecnológica y capacitación;

QUE este Proyecto pretende organizar los recursos de la UARG para la identificación y el desarrollo de actividades de formación y capacitación extracurricular de corto y mediano plazo, relacionadas a las temáticas de interés de los equipos de trabajo relacionados con el Programa, y en consonancia con la demanda existente vinculada al área, en pos del desarrollo local;

QUE se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE está integrado por REBOUCAS DOS SANTOS, Eder, BIANCHIOTTI, Franco y BRACAMONTE, Facundo;

QUE este Proyecto está dirigido a la comunidad de la UARG y a destinatarios externos (ad-hoc);

QUE los objetivos generales son: 1) propiciar la satisfacción de las necesidades en las áreas indicadas, así como la participación de profesionales de distintas disciplinas, y fundamentalmente de alumnos de las carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas con el objetivo primordial de fomentar la retención y disminuir el desgranamiento estudiantil característico del área, 2) fortalecer la curricularización de la función extensión como un elemento crítico de la formación académica, y 3) dar continuidad a una línea de trabajo permanente de formación extracurricular;

QUE los objetivos específicos son: 1) organizar los recursos existentes en la UARG para satisfacer demandas externas e internas, referentes a capacitación en software, TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) vigentes y nuevas tecnologías de desarrollo de software y redes de datos, y 2) extender y fomentar la utilización de las buenas prácticas, marcos de trabajo y estándares internacionales en IT e Ingeniería de Software;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

///



A C U E R D O

N°

309/21

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 567/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado “#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software”, bajo la dirección del Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), con una duración de DOS (2) años.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado “#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software”, se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo No 613/07.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado “#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software”, se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado “#MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software”, está integrado por REBOUCAS DOS SANTOS, Eder (DNI N° 19.026.618), BIANCHIOTTI, Franco (DNI N° 28.993.143) y BRACAMONTE, Facundo (DNI N° 42.142.689).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tere Arrieta Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG